

Ciudad, justicia urbana y nueva constitución⁴⁹

Francisco Letelier Troncoso⁵⁰, Javiera Cubillos Almendra⁵¹ y Rodrigo Hernández Fernández⁵²

La ciudad es un reflejo de la sociedad. Es la versión, en el espacio urbano, de las desigualdades, de las estructuras de poder que las producen y reproducen, de la capacidad o incapacidad que tenemos como sociedad y agentes socio-políticos para modificarla. Por ejemplo, sabemos que la forma en que están distribuidas las áreas verdes y los espacios de ocio y encuentro en la ciudad — como plazas y parques— es desigual. Ciertas zonas concentran los espacios más amplios y más equipados, mientras que en otras se concentran los sitios eriazos, poco iluminados y/o abandonados por la inversión pública y privada. Esto no es azaroso; tiene causas. Existe, por ejemplo, una relación entre la calidad del espacio público y el nivel de ingreso de las familias que habitan determinados vecindarios. Así, la desigual distribución del ingreso que existe en la sociedad se expresa en una desigual distribución de la calidad urbana. Pero, en una sociedad que se precie de justa, el nivel de ingreso de una familia no debería tener un peso importante en el tipo de ciudad en la que vive. El problema no solo está en el ingreso, sino también en la forma en que se distribuye otro conjunto de condiciones, como el poder ¿Dónde está hoy el poder en la ciudad? O hilando más fino, ¿qué agentes están investidos de poder para definir el devenir y las proyecciones de la ciudad? Básicamente los desarrolladores inmobiliarios, las grandes empresas del sector servicio y comercio, algunos ministerios y el municipio, más específicamente el alcalde, porque al concejo municipal se le reconoce actualmente un poder muy restringido. Es en este circuito donde se toma la mayor

⁴⁹ Columna de opinión publicada en el Diario El Centro el día 15 de diciembre 2019.

⁵⁰ Académico de la Escuela de Sociología e investigador del Centro de Estudios Urbano-Territoriales, Universidad Católica del Maule.

⁵¹ Académica de la Escuela de Sociología e investigadora del Centro de Estudios Urbano-Territoriales, Universidad Católica del Maule.

⁵² Director Fundación Urbanismo Social, Región del Maule.

parte de las decisiones urbanas. La ciudad, en este sentido, es una reproducción de la concentración del poder que existe en la sociedad entera.

Cuando tomamos conciencia –individual y colectiva– que la desigualdad urbana, o volviendo al ejemplo, que la distribución de la calidad de parques y plazas no es producto del azar, sino de estructuras sociales que condicionan el modo en que hacemos la ciudad, entonces, se da un paso en definir un problema que tienen que ver con la justicia social; se visibiliza una injusticia urbana. De este modo, un sitio eriazado deja de concebirse como algo normal (o accidental) y pasa a ser el eslabón final de decisiones –que moldea las prioridades urbanas y la distribución de recursos en la ciudad– sobre las cuales algunos tienen poder y otros no.

Pero la ciudad no solo es el reflejo de la sociedad, también es productora de la sociedad. En el espacio urbano no solo se padecen las decisiones de unos pocos, sino que se pueden resistir y transformar las estructuras que producen la desigualdad. En este sentido, la ciudad es un espacio político en el cual podemos ensayar nuevas formas de organización social, de representación política y de redistribución del poder. Por eso, un desafío fundamental del proceso de Constituyente y de una futura Nueva Constitución es “emparejar la cancha” para tener un juego político realmente democrático, participativo e incidente, lo que es también una necesidad a nivel local. Es urgente generar las modificaciones constitucionales y legislativas pertinentes para reconocer mayor poder a la ciudadanía y sus organizaciones para incidir en las decisiones territoriales y comunales. Se requiere, por una parte, la reconquista de un espacio autónomo y vigoroso para las organizaciones vecinales, a través de una nueva ley de junta de vecinos [y vecinas] y organizaciones comunitarias y una ley de integración social y urbana que tenga un claro objetivo de desarrollo; y, por otra, la consolidación de mecanismos de participación vinculantes –como los plebiscitos, hoy impracticables en el ámbito comunal- y el fortalecimiento de órganos como los Consejos de la Sociedad Civil.

En esta dirección, aunque en un sentido aún restringido, entendemos la consulta organizada por las municipalidades como un avance en términos de participación ciudadana a nivel local en torno a temas nacionales. Recordemos que la Constitución vigente señala que el objetivo de las municipalidades es “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna” (Art. 118). Esta definición enfatiza la función administrativa de las municipalidades, desconectándolas de las problemáticas regionales y nacionales, y desconociendo el rol de representación política de los ciudadanos y ciudadanas. Lo

que se puso de relieve, a través de la consulta, es este rol. Son los y las ciudadanas del municipio quienes toman posición respecto a temas nacionales. Son los agentes que dan forma al espacio local participando en la construcción del espacio nacional, con miras a una sociedad más justa, en términos territoriales, sociales y políticos. En definitiva, lo que se puso en tensión es si entendemos lo público como un espacio abierto al poder colectivo o clausurado en torno al poder de pocos. Una cuestión que, sin duda, es necesario debatir de cara al proceso constituyente.